

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO 20

ESQUEL, 18/10/2021

Publicación Oficial Edición de 29 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL N° 1769/2021 al N° 1882/2021

Y

ORDENANZA SINTETIZADA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL N° 129/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.

RESOLUCIÓN Nº 1769/21

01/10/21,-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8.924,00), a cada uno de los Setenta y Siete (77) beneficiarios, que se detallan en el Anexo I desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social correspondiente al mes de marzo 2021 que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº1280/2021 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 27 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1770/21

01/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar los Certificados de Ajuste por Octava a Décima Redeterminación Definitiva de Precios a la Empresa "VIAL-TEC S.A." por la Obra: "Sistema de Desagües Pluviales de la Ciudad de Esquel" ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, hasta tanto se ratifique el convenio, por la suma total de Pesos Treinta y dos millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve con veintiocho cvos. (\$32.283.699,28) siendo el Fondo de Reparo por la suma de Pesos Un millón seiscientos catorce mil ciento ochenta y cuatro con noventa y seis cvos. (\$1.614.184,96) sustituido éste último con Póliza N° 1.166.728 de la Compañía "Cauciones Seguros S.A.", el cual será remitido a la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación.

ART. 2: Autorizar el pago correspondiente del Certificado Consolidado de Ajuste por Novena Redeterminación Definitiva de Precios por la suma de Pesos Cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho (\$4.947.798,00) y del Certificado Consolidado de Ajuste por Décima Redeterminación Definitiva de Precios por la suma de Pesos Veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil novecientos uno con veintiocho cvos. (\$27.335.901,28), los cuales serán remitidos a la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación.

ART. 3: Aprobar el Acta de Renegociación de Contrato celebrada entre este Municipio y la contratista de la Obra, de fecha 24 de septiembre de 2021.

ART. 4: Una vez cumplidas las anteriores actuaciones, regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1771/21

01/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Prorrogase el plazo de concesión para la explotación del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. hasta el 01 de Octubre de 2022.

ART. 2: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente aprobación.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1772/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución Nº1681/2021 de fecha 22 de septiembre del 2021 la cual quedará redactada de la siguiente manera. "Art. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) a la Escuela Cacique Inacayal representada por la Sra. Noriega Mariana; D.N.I: 23.371.869 destinado a solventar gastos que demande el sonido del Acto Inaugural". **ART. 2:** Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1773/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C Nº 00004- 0000031 por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta (\$76.880,00) a Diana Marcela Ponce CUIT:27-25335771-7, con domicilio comercial en Pasaje Mara 1698 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 150 castraciones de caninos y felinos; el uso de 5 ketaminas y 30 catéteres intravenosos desde el 1 de Septiembre al 24 de Septiembre del 2021.

ART. 2: Imputar Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Imputar Pesos Ocho Mil (\$8.000) a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 4: Imputar Pesos Mil Trescientos Ochenta (\$1380) a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1774/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Municipalidad de Esquel a reubicar la parada de Taxi -Flet, ubicada en calle 9 de julio N°1220, solicitado por la Lic. Sanchez Uribe Mariela, D.N.I. Nº 22.868.682, en calidad de "Secretaria de Gobierno" y el Sr, Carrasco, Carlos Alberto DNI N° 22.231.077 en calidad de Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte" de la Municipalidad de Esquel. - **ART. 2:** La parada de Taxi-Flet será reubicada en calle Brun N° 715, contará con un espacio de

ART. 2: La parada de Taxi-Flet será reubicada en calle Brun N° 715, contará con un espacio de aproximadamente quince (15) metros, con la colocación del cartel y deberá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1775/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Esc. Norma Elizabeth Trucco, CUIT 27-11438651-6, la suma total y final de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), en concepto de honorarios profesionales por la realización de la Escritura número Doscientos Dieciocho, conforme Recibo Nº 00002-00001858.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-2-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1776/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Villivar Pamela Yanina DNI N° 32.720.180, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el mes de Agosto de 2021, en el C.O.E.M dependiente de la Dirección de Protección Civil Municipal de Unidad Intendencia, por un importe de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Cero Centavos (\$ 12.474,00).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1777/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total de Pesos Novecientos Ochenta Mil Ciento Treinta y Cuatro con Treinta y Nueve Centavos, (\$980.134,39) conforme Orden de Pago Nº 00373/2021, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Seis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Uno ctvs. (\$6.964,51), Orden de Pago Nº 01028/2021, Nº 1555/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Setenta y Ocho ctvs. (\$309.443,78) Orden de Pago Nº 00215/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintiséis con Diez ctvs. (\$663.726,10), Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/01/2021 al 31/01/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1778/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Cinco Mil Ochocientos con Dos Centavos, (\$1.105.800,02), conforme Orden de Pago Nº 00924/2021, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Siete ctvs. (\$8.241,07), Orden de Pago Nº 01568/2021, I.S.S y S por la suma de pesos Trescientos Doce Mil Trescientos con Seis ctvs. (\$312.300,06) Orden de Pago Nº 00570/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con Siete ctvs. (\$785.259,07). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/02/2021 al 28/02/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1779/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos, (\$1.217.849,64) conforme Orden de Pago Nº 01296/2021, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete con Dos ctvs. (\$9.147,02), Orden de Pago Nº 01589/2021, I.S.S y S por la suma de pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos con Setenta y Tres ctvs. (\$418.682,73) Orden de Pago Nº 01068/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Setecientos Noventa Mil Diecinueve con Ochenta y Nueve ctvs. (\$790.019,89), Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/03/2021 al 31/03/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1780/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el reintegro de Pesos Catorce Mil (\$14.000), a la compañía Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, CUIT Nº 30-50006577-6, con domicilio en Av. San Martín Nº 1092, 4º Piso Mendoza, correspondiente a la póliza Nº 1.255.441, cláusula CA-DI 3.1. Por el siniestro Actuación Nº 1024598 ocurrido con el vehículo municipal Toyota Hilux dominio OLK 674

ART. 2: Imputar los gastos a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-2-5 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1781/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Setiembre del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 177/21 de fecha 06/09/2021 de la mencionada Dirección:

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT	Monto a pagar por mes
Machuca Marcela	27-21919879-0	\$13.600,00
Mileneao Gabriela Magali	27-36320826-1	\$13.600,00
Mendez María de la Paz	27-29405319-6	\$ 23.800,00
Bava Luciana	27-35741973-0	\$ 9.000,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1782/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Setenta y Siete Centavos (\$20.454,77) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Octubre de 2021, según Memorándum Nº 73/2021 de fecha 28/09/2021 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías especificas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:	
Bahamonde Ana Rosa	"B" - 0003-01253292	\$5.459,34	
Rocha Alicia Ernestina	"B" - 0003-01254996	\$6.122.56	
Vergara Estela	"B" - 0003-01225521	\$4.700,90	
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01253544	\$4.171,97	
Total:		\$20.454,77	

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1783/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) mensual, a nombre de la Sra. Sepúlveda Ferreyra Gisella Inés, DNI Nº 37.395.398, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler y de sus necesidades básicas, durante los meses de: Setiembre, Octubre y Noviembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez,

Adolescencia, Familia, Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 176/2021 de fecha 06 de Setiembre de 2021

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-14 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1784/21

04/10/21.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Molina Laura de los Ángeles, DNI № 26.857.410, en concepto de ayuda económica destinada a la compra de materia prima para productos gastronómicos, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 179/21 de fecha 07 de Septiembre de 2021 y a Memo 41/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1785/21

04/10/21.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00), a nombre de la Sra. González Verónica Silvia, DNI Nº 18.218.769, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas, durante el mes de Setiembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 188/2021 de fecha 15 de Setiembre de 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-14 Ley II № 210 Pto. I-C Programa de Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1786/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Dieciséis Mil (\$16.000,00) a nombre de la Directora del Hogar de Adolescentes Mujeres, Sra. Agüero Sonia Cecilia, DNI Nº 25.724.792, en concepto de ayuda económica para solventar gastos que demande la actividad que realizaran las adolescentes que se encuentran alojadas en el Hogar de Mujeres; que consiste en visitar el "Laberinto Patagonia" ubicado en la localidad de El Hoyo, con el objetivo de conocer la historia y el desarrollo del mismo; en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum 189/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021 de la mencionada Dirección y al Proyecto presentado por las docentes.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23: Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1787/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Sepúlveda Florinda Mabel DNI Nº 23.514.915, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución № 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 193/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia. **ART. 3:** El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término

de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1788/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los pasajes: Nº 009-233987 y Nº 009-233988 de la empresa de "Transporte ETAP SRL" – CUIT Nº 30640246339, emitidos el día 06/09/2021, por un monto total de pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200,00), en concepto de viajes vía terrestre Esquel – Comodoro Rivadavia y Comodoro Rivadavia – Esquel, realizados por el joven Altamirano Juan Anibal, DNI Nº 43.067.973, adolescente alojado en la Institución Hogar de Varones, quien debió viajar por razones de ingreso al Ejército Argentino; que el mencionado pago fue solicitado a través de Memorándum 198/21 de fecha 22/09/2021 de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad; por lo expuesto la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario gestionar el pago de los pasajes mencionados, con la finalidad de garantizar el derecho al inclusión laboral.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-14 "Institución – Hogar Adolescentes Varones".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1789/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: VD1 – 5805074 y VD1 - 5805075 correspondiente a pasajes vía terrestre de la "Empresa de Transporte Don Otto S.A.", CUIT Nº 30546416808, trayecto Esquel – Epuyen y Epuyen – Esquel, emitidos el día 06 de Setiembre del corriente año, por la suma total de pesos Ochocientos Ochenta (\$880,00) en concepto de viajes realizados por Nahuelquir Carlos DNI 46.534.781, adolescente alojado en el Hogar de Adolescentes Varones; dichos pasajes fueron solicitados a través de Memorándum 199/21 de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad y por el "Equipo Interdisciplinario" del Servicio de Protección de Derechos, en cumplimiento al Oficio Nº 741/2021 emitido por el Juzgado Único Letrado de Lago Puelo, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; por lo expuesto la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario gestionar los boletos referidos en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria № 2-5-1-3-14 "Institución — Hogar Adolescentes Varones".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese,

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1790/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "El Picapedrero Patagónico - Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Fact	tura Nº	Nº De Vale	Cliente					Importe \$
15/09/2021	B- 00	006-00002135	00000383	Flores 35.693.	Georgina 671	del	Carmen,	DNI:	\$1.200,00
Total en \$									\$1.200,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "El Picapedrero Patagónico- Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1791/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el reintegro de fondos al secretario de turismo, Gustavo Simieli DNI 25.273.368, por la suma total de pesos Doscientos Setenta (\$270), resultante del pago del arancel de NIC Argentina, generado mediante Operación Número 258f1cc1-216c-432d-8f65ec68eef4777d, para la cancelación del arancel por el dominio del sitio web: www.esquel.tur.ar

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1792/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Sr. Denis Alexis Arbe_ DNI N° 33.771.638 organizador de dicho torneo, para solventar los gastos operativos que demanda la realización de la Copa Ciudad de Esquel "Torneo de Pádel", que se desarrollará en la Instalaciones de Esquel Pádel, entre los días 9, 10 y 11 de octubre del cte. Año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1793/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Tres con 13/100 (\$18.533,13), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012554 en concepto de pago por la proyección de la película "SHANG-CHI AND THE LAST LEGEND OF THE TEN RINGS" en formato 2D desde el 16/09 al 22/09 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1794/21

04/10/21.-

RESUFI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho con 70/100 (\$9.188,70), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012555 en concepto de pago por la proyección de la película "SHANG-CHI AND THE LAST LEGEND OF THE TEN RINGS" en formato 2D desde el 16/09 al 22/09 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1795/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 11/100 (\$10.746,11), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012557 en concepto de pago por la proyección de la película "FREE GUY" en formato 2D desde el 16/09 al 22/09 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1796/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al capacitador Lic., Yago Miguens, D.N.I. Nº38.800.365, la suma de pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500,00), según contrato adjunto y por lo que suscribirá Recibo Oficial, en concepto de pago por el dictado de la capacitación "Oratoria", destinada a Personal Municipal de la Secretaría de Cultura y Educación, dictada durante el mes de Septiembre del año en curso.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Capacitación Al Personal

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1797/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de pesos un mil ciento uno, (1.101,00), al Director general de Cultura y Educación, Héctor Enrique Castro, D.N.I. Nº31.802.554, correspondiente al gasto ocasionado por la adquisición de un botiquín para el Auditorio Municipal de la Secretaria de Cultura y Educación, según Factura "B" Nº00110 - 00001077 de la empresa FARMA SRL, C.U.I.T. Nº30670512904.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 5 Otros Bienes de Consumo.-

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1798/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de viáticos al Sr. Damián Martín Duflos, DNI Nº24.121.643, Secretario de Cultura y Educación a partir del día miércoles 15 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs, y hasta el domingo 19 del mismo mes y año a las 12:00 hs, ya que asistió a la inauguración de la exposición "Adentro no hay más que morada" el viernes 17 de Septiembre del año en curso, en el Museo de Arte Moderno, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la presencia del Jefe de Gobierno de la Ciudad, Sr. Horacio Rodriguez Larreta y funcionarios de todo el país, además mantuvo reuniones con autoridades de CABA, el Instituto Nacional del Teatro y el Instituto Nacional de la Música y también entregó documentación para completar trámites para la apertura de un segundo Punto Digital en Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1799/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos cuarenta y cinco mil, (45.000,00), al presidente de la Asociación "El Abrojito", Sr. Saul Ariel Lobos, D.N.I. Nº17.398.162, destinado a cubrir parte de los costos de sonido e iluminación que demande la organización y realización del "6º Festival Esquel Tango" desde el 8 al 11 de Octubre de 2021 del año en curso, y que es considerada una fecha de referencia para la promoción del Tango y la Milonga, en la que se prevé la realización de seminarios, talleres y encuentros al que son convocados profesores y grupos de baile de todo el país.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1800/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil.- (\$15.000,00.-); al Presidente del Club Andino Esquel, Sr: Mateo, Nahuel Andrés, D.N.I Nº28.236.153, destinado a solventar parte de los costos de realización del evento "30 aniversario del Tetra Douglas Berwyn", con la actuación de la Banda Majestades – Tributo a los Rolling Stones para atletas y público en general en la Laguna La Zeta, el 25 de Septiembre del año en curso.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1801/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 3979) a la cuenta corriente Nº 282-2907/2 de Dattatec.com SRL – BBVA Banco Frances – CBU 01702820200000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago periodo (17 octubre 2021 a 17 de enero 2022) por el servicio de Web Hosting Todo incluido, registro de dominio online "radiopublicamunicipalesquel.online" y el panel de control que permite administrar el sitio (620100 (CLAE) ferozo + ferozo service) el monto, según factura "B" N°0002-01339127 .-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-6-0 Otros Servicios.

ART. 3: Registrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1802/21

04/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 1577/21 D.E.M por la que se resolvió adjudicar, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, las Líneas 1, 2 y 3 del Servicio Público de Transportes Urbano de Pasajeros de la ciudad de Esquel, a la Empresa Autotransporte Ceferino S.R.L, por contratación directa y con carácter excepcional, cuyo plazo se establecía en treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 03 de septiembre del año 2021.-

ART. 2: Solicitar al Honorable Concejo Deliberante se sirva conformar una Comisión Interbloques "Ad Hoc" con la finalidad de establecer los parámetros y condiciones para proceder al llamado de un concurso por ofrecimiento directo de precios para la contratación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Esquel, de acuerdo a las disposiciones de la Ley II - N° 76, en el marco de O.P. 03/21.

ART. 3: Notificar la presente Resolución a la Empresa Autotransporte Ceferino S.R.L. y elevar copia al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1803/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N.º 00004- 00000032 por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Setenta (\$31.070,00) a Diana Marcela Ponce CUIT:27-25335771-7, con domicilio comercial en Pasaje Mara 1698 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 56 castraciones de caninos y felinos; el uso de 3 ketaminas y 20 catéteres intravenosos desde el 27 de Septiembre al 1 de Octubre del 2021.

ART. 2: Imputar Pesos Veinticinco Mil Doscientos (\$ 25.200) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Imputar Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta (\$4.950) a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 4: Imputar Pesos Novecientos Veinte (\$920) a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 5: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1804/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Sabrina Lara D.N.I. Nº 24.584.537, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, de acuerdo a los Memorándum Nº 68/2021 y 214/2021, durante el mes de Agosto de 2021, por la suma de Pesos Once Mil Dieciséis con Nueve Centavos (\$ 11.016,09).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1805/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar al agente Garrido Ricardo Damián DNI 33.529.484, el adicional estipulado en la Ordenanza Nº 38/15, equivalente al veinticuatro por Ciento (24%) del sueldo básico de la categoría de revista por sus tareas como electricista.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1806/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia a la Lic. María Laura Del Toro D.N.I. Nº 30.435.840, LEG. 409, al cargo de la Dirección de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de Octubre de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la Lic. María Laura Del Toro D.N.I. Nº 30.435.840, Leg. 409, que surjan de los siguientes conceptos: Veinte (20) días de Licencia correspondiente al año 2020, quince (15) días de Licencia Proporcional año 2021 y Sac. Proporcional 2º Semestre 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1807/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Ariel Oscar Perrotta D.N.I. Nº 33.771.880, como titular de la Dirección de Recursos Humanos con rango y jerarquía de Director Político, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas de la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de Octubre de 2021, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1808/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución Nº 1307/2021 de fecha 29/07/2021, en virtud que la nómina de integrantes debe ser actualizada debido a los movimientos realizados en el Poder Ejecutivo.

ART. 2: Designase a los integrantes de la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos, la que estará integrada de la siguiente forma, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 175º de la Ordenanza Nº 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal):

I) Titular de la Junta de Admisión de Disciplina y Reclamos:

Contadora María Paula Neuwirth, Secretaria de Hacienda, quien actuará como representante directo del Dpto. Ejecutivo, en su carácter de Presidente de la Junta, y tendrá voz y voto.

II) Cuatro Titulares designados por el Dpto. Ejecutivo:

- a. Sra. Mariela del Carmen Sanchez Uribe, Secretaria de Gobierno
- b. Sra. María Fabiana Vazquez, Secretaria de Desarrollo Social
- c. Ing. Daniel Alberto Hollmann, Secretario Ambiente
- d. Sr. Ariel Oscar Perrotta, Director de RRHH

III) Cuatro Suplentes designados por el Dpto. Ejecutivo:

- a. M.M.O. Herman Alberto Torres, Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares
- b. Sr. Damián Martín Duflos, Secretario de Cultura y Educación
- c. Sr. Hernán Maciel Agustín, Secretario de Deportes y Recreación
- d. Sr. Simieli, Gustavo Ariel, Secretario de Turismo y Producción

IV) Cuatro Titulares designados por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), y Sindicato de Asociación Trabajadores del Estado (ATE), quienes actuarán como re-presentantes directos del mismo:

- a. Sr. Alberto Tomas Ulloga (SOEME y ZO)
- b. Sr. Hugo Javier Carriman (SOEME y ZO)
- c. Sra. Graciela Aviles (SOEME y ZO)
- d. Sra. Vanesa Soledad Ardito (ATE)

V) Cuatro Suplentes designados por los Sindicatos SOEME y ZO, y ATE

- a. Sr. Antonio Paulino Osorio (SOEME y ZO)
- b. Sra. Nidia Morales (SOEME y ZO)
- c. Sr. Sandro Fabian Segundo (SOEME y ZO)
- d. Sra. María Alejandra Millal (ATE)

ART. 3: Designase Asesor de los Integrantes de la Junta conformada en el Art. 2, a la Directora de Asesoría Legal y Técnica, Dra. Nidia Elizabeth Leiva, a los efectos de evacuar consultas sin carácter vinculantes para la Junta.

ART. 4: Notifíquese a los integrantes de la Junta individualizados en los artículos precedentes, debiendo los mismos ajustar su cometido en los términos de los Arts. 175º y 180º y concordantes de la Ordenanza Nº 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1809/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N.º de	Organisma Bublica	Dominio del Vehículo	Vigencia		
Orden	Organismo Publico	Dominio dei veniculo	Desde	Hasta	
1	Secretaria de Trabajo	AE880SL	07/09/2021	07/09/2022	
2	Secretaria de Trabajo	HVI904	07/09/201	07/09/2022	
3	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	OGJ569	10/09/2021	10/09/2022	
4	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	MSL212	10/09/2021	10/09/2022	
5	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	IXF644	10/09/2021	10/09/2022	
6	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	JAN535	10/09/2021	10/09/2022	
7	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	KLL332	10/09/2021	10/09/2022	
8	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	GUJ633	10/09/2021	10/09/2022	
9	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	HKL366	10/09/2021	10/09/2022	
10	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	HSC084	10/09/2021	10/09/2022	
11	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	DLV487	10/09/2021	10/09/2022	
12	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	JOS068	10/09/2021	10/09/2022	
13	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	FZI748	10/09/2021	10/09/2022	
14	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	JPG168	10/09/2021	10/09/2022	
15	Policía de la provincia de Chubut	NXR500	13/09/2021	13/09/2022	
16	Policía de la provincia de Chubut	NXR480	13/09/2021	13/09/2022	
17	Policía de la provincia de Chubut	NXR472	13/09/2021	13/09/2022	
18	Policía de la provincia de Chubut	KLL325	13/09/2021	13/09/2022	

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1810/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N.º de	Apellido y	DNI	Dirección		Dominio Del	Vigencia	
Orden	Nombre	mbre Calle Altura Vehículo	Vehículo	Desde	Hasta		
1	De Oro Ricardo Alfredo	16.049.902	Avda. Ameghino	848	PMG613	01/09/2021	01/09/2023
2	Covaleda Luis Manuel	7.685.590	Avda. Alvear	865	LSQ120	01/09/2021	01/09/2023
3	Muze Nelson	16.317.287	Sarmiento	764	NHF986	01/09/2021	04/00/2022
3	Rachid	10.317.207	Samiento	704	IZH939	01/09/2021	01/09/2023
4	Grilli Gabriel Emanuel	38.441.653	San Martin	1088	ION265	02/09/2021	02/09/2022
5	Campodónico Bibiana	13.814.863	Rivadavia	1156	GNZ231	02/09/2021	02/09/2023
6	Agulleiro Manuel Humberto	28.054.844	Sarmiento	520	AE342MM	06/09/2021	06/09/2022
7	Garcette Marcia Yanina	26.607.651	Roca	384	GJT879	09/09/2021	09/09/2022
8	Patrzalek Javier	25.891.200	Roca	654	KGH879	08/09/2021	08/09/2023
9	Fantino Romina Florencia	32.683.935	San Martín	1137	AA253JH	10/09/2021	10/09/2022
10	Molina Daiana Graciela	34.691.389	25 De Mayo	443	UDQ062	15/09/2021	15/09/2022
11	Codesal Patricia Lorena	27.975.360	Roca	821	ITH001	29/09/2021	29/09/2023
10	Jenkins Leda	22 720 240	San Martin	794	LBQ484	20/00/2024	20/00/2022
12	Carmela	armela 32.720.240	514	NDJ624	29/09/2021	29/09/2023	
13	Ortiz Joana Denisse	34.417.823	25 De Mayo	661	HRB875	30/09/2021	30/09/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1811/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el artículo 2 de la Resolución nº 1709/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 2:** Autorizase a la Secretaria de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Cuadro Comparativo de Aumentos y Disminución Nº 1, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Sub Parcial 1 Ampliación oficina de informes turísticos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1812/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintiocho Mil (\$28.000,00) a la docente Torres Paola, DNI Nº 25.335.420, CUIT Nº 27-25335420-3, conformando recibo oficial por las tareas desarrolladas durante el mes de Setiembre del 2021, en el marco del Programa de Apoyo Al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 200/21 de fecha 22/09/2021 de la mencionada Dirección y a la Nota presentada por Equipo Técnico del Servicio de Protección de Derechos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-24 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1813/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VRT – 4849317 de la Empresa Transportadora "Vía Tac", CUIT 3602749199 correspondiente a pasaje vía terrestre trayecto, emitido el día 24 de Septiembre del corriente año, por la suma total de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00), en concepto de viaje realizado por joven González Franco Nicolás DNI 45.565.507; solicitado a través de Memorándum 195/21 de fecha 21/09/2021 de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad en cumplimiento al Oficio sin número con fecha 20/09/2021, emitido por el abogado adjunto de la Asesoría de Familia de Esquel, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; por lo expuesto la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 "Otros Servicios"

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1814/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VBO – 24292356 de la Empresa Transportadora "El Valle", CUIT 30643922157 correspondiente a pasaje vía terrestre trayecto Bariloche - Buenos Aires, emitido el día 24 de Septiembre del corriente año, por la suma total de pesos Nueve Mil Ciento Sesenta (\$9.160,00), en concepto de viaje realizado por joven González Franco Nicolás DNI 45.565.507; solicitado a través de Memorándum 195/21 de fecha 21/09/2021 de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad en cumplimiento al Oficio sin número con fecha 20/09/2021, emitido por el abogado adjunto de la Asesoría de Familia de Esquel, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; por lo expuesto la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 "Otros Servicios"

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1815/21

05/10/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VD1 – 5809432 de la Empresa Transportadora "Don Otto S.A", CUIT 30546416808 correspondiente a pasaje vía terrestre trayecto Esquel – Bariloche, emitido el día 24 de Septiembre del corriente año, por la suma total de pesos Mil Cien (\$1.100,00), en concepto de viaje realizado por joven González Franco Nicolás DNI 45.565.507; solicitado a través de Memorándum 195/21 de fecha 21/09/2021 de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad en cumplimiento al Oficio sin número con fecha 20/09/2021, emitido por el abogado adjunto de la Asesoría de Familia de Esquel, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; por lo expuesto la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 "Otros Servicios"

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1816/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Profesor Marcelo James DNI Nº 23.709.195, que viajó a la ciudad de Playa Unión – Chubut, acompañando a sus alumnos que participaron del "Torneo de Newcon" (Aniversario de Rawson), y se llevó a cabo entre los días 17 y 20 de septiembre del corriente año.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel – Playa Unión el día 17/09/2021 a las 08.00 horas.

Llegada a Esquel: el día 20/09/2021 a las 15.00 horas.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1817/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de Pesos Mil Seiscientos Veinte (\$ 1.620,00) a la Prof. Yanina Elisa Baliente DNI Nº 22.247.029, correspondiente al pago de la realización estudios Bioquímicos de detección de Antígeno SARS- Cov 2 Test_ Inmunocromatográfico Hisopado Nasofaríngeo., que fueron necesarios para viajar a la ciudad de Comodoro Rivadavia para participar en la "Observación Voleibol Regional Patagónica", los días 6,7 y 8 de agosto del corriente año.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1818/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00) al Club Social, Cultural y Deportivo Estación, representado por su presidente el Sr. Néstor Fabián Bahamonde D.N.I. 32.720.395, para solventar los gastos que demando la participación de un campeonato de futbol de "La Liga del Oeste", el día 15 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Gobernador Costa.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1819/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) al Club Independiente, representado por su presidente el Sr. Walter Omar Torres D.N.I. 22.453.755, para solventar los gastos que demandará la participación del "Nacional de Atletismo U20", que tendrá lugar el día 02 de octubre del corriente año, en la ciudad de Resistencia (Chaco).

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos doce mil (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1820/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) al Profesor Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862, para solventar los gastos que demandará la participación del "Campeonato Argentino Media Maratón y Maratón", a realizarse el próximo 10 de octubre del cte. Año, en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1821/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos dieciocho mil.- (\$18.000,00); correspondiente al mes de octubre, al Sr. Milani Leonardo Raul, D.N.I. Nº29.212.078, destinado a solventar el alquiler del estudio de grabación en el que desarrolla su actividad, en las condiciones que establece el Acta Compromiso de Cooperación adjunta, en la que el Municipio otorga un aporte económico no reintegrable y el Sr. Milani, dispondrá su estudio de grabación para que artistas locales puedan grabar música durante seis meses y se pueda realizar un compilado local para difundir y apoyar a músicos Esquelenses.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes a terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1822/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto Resolución Nº1645 de fecha 15 de septiembre de 2021, correspondiente al pago a la firma "United Internacional Pictures S.R.L.", con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires según la factura tipo "B" Nº 0010 – 00005627 en concepto de pago por la proyección de la película "Rápidos y Furiosos 9" en formato 2D desde el 09/07 al 11/07 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, por un

importe de pesos treinta y dos mil ciento noventa y seis con 38/100 (\$32.196,38).

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1823/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la realización del evento 6ª Edición del Festival Esquel Tango (FET) durante los días 9 y 10 de octubre del corriente año en instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Esquel.

ART. 2: Los organizadores deberán presentar un protocolo ante el COEM en carácter de declaración jurada, siendo responsables del cumplimiento del mismo en todas las instancias del evento, tanto para los participantes como para el público asistente.

ART. 3: Se deja constancia de que se encuentra vigente el Protocolo elaborado por el Ministerio de Cultura de la Nación, disponible en la página web https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/protocolo para organizacia n de milongas practicas y clases de tango wersia3n final 1.pdf, cuyas pautas deberán ser incluidas en el Protocolo específico relativo al Evento que los organizadores deberán presentar ante el COEM.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1824/21

05/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la Sra. Mirta Verónica Hidalgo, DNI 28.236.167, titular del Dominio JOR 531, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Nueve Mil Doscientos Dieciséis (\$9216) y por todo concepto relacionado con la denuncia de fecha 15/09/2021, conforme lo presupuestado por la firma "Cristalería Mi Sur" por una suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$7856) y la firma "RyR 4x4x Equipamientos" por la suma de Pesos Un Mil (\$1000) asimismo el gasto de arancelamiento policial Tasa Ley 4007 por una suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$360).

ART. 2: El cobro por parte de la Sra. Mirta Verónica Hidalgo de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de éste la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2-9-1-2-7-2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, las erogaciones correspondientes a los gastos detallados en el presupuesto de la firma "Cristalería Mi Sur", por un monto de Pesos Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$7856), y la erogación correspondiente a los presupuestado por la firma "RyR 4x4 Equipamientos" asimismo el gasto de arancelamiento policial Tasa Ley 4007 por una suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$360).

ART. 4: Notifíquese la presente resolución a la Sra. Mirta Verónica Hidalgo, domiciliada en calle San Martín Nº 2444 de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1825/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a partir del 28 de Septiembre de 2021, a la agente Laura Daniela Carrasco D.N.I. Nº 30.550.064, Leg. 490, Cat. 3, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo a lo normado conforme a Resolución Nº 1767/2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Laura Daniela Carrasco D.N.I. Nº 30.550.064, Leg. 490, que surjan de los siguientes conceptos: Veintiocho días de Haberes correspondiente al mes de Septiembre de 2021, Presentismo Proporcional correspondiente al mes de Septiembre de 2021, Seis (06) días de Licencia Año 2019, Treinta (30) días de Licencia Año 2020, Quince (15) días de Licencia Proporcional año 2021 y SAC Proporcional 2º Semestre Año 2021.-

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1826/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Club Cordillerano Esquel, representado por la Srta. Megan Ailen Ritson Rowlands D.N.I Nº 41.861.648, para solventar los gastos que demandó la participación en el "Campeonato Argentino de Clubes Mayores Damas y Caballeros Hockey Pista", que el mismo se realizó entre los días 16 y 19 de septiembre del año en curso; en la ciudad de Rio Gallegos (provincia de Santa Cruz).

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1827/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta, (\$3.750,00.-) al Sr. Damián Martin Duflos, D.N.I. Nº24.121.643, correspondiente a las Facturas "B" Nº6017-00100114, "B" Nº6017-00100112 de la empresa Vía Bariloche S.A, C.U.I.T. Nº30-64392215-7 (originales adjuntos), por el pago del servicio de envío de material de difusión y películas para el Cine Auditorio Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1828/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000); al Sr. Revestido Juan Ignacio, D.N.I. 31.641.536, para solventar parte del costo de la publicación Impresa del libro de su autoría, dedicado a la Radio Nacional Esquel, con el resultado de una investigación académica en torno a los 60 años de historia de la emisora y focalizado en el segmento radial "Mensajes al Poblador".

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1829/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Sr. Bernardo Benítez, D.N.I. Nº 16.722.573, titular de "La Colina Hostel y Camping", la suma total y final de Peso Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta (\$42.640); de los cuales Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$16.200) son en concepto de estadía por dos días, y mano de obra, y Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$26.440) en concepto de materiales, por los daños ocasionados por la Sra. Mariana Pérez Ramírez y sus hijos, en el hostel y camping antes referido, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna por parte de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$16.200) a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-9 Otros Servicios; y la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$26.440) a la partida 2-5-1-2-7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1830/21

RESUELVE

ART. 1: Suscríbase la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Huinchillan, Carmen DNI N° 4.552.856, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 1 – Sector.: 5 – Manzana: 73 – Parcela: 21, del Barrio Lennard Englund de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 177/07, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1831/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Julio de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Alvarez Leonetti, Lucia	32.720.204	\$ 4.418,30
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 6.995,59
Total		\$ 11.413,89

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos. ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1832/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Verónica Basilio D.N.I. Nº 32.334.207, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, de acuerdo a Memorándum Nº 33/2021 en el área del CAPEC dependiente de la Secretaría de Turismo y Producción, durante el mes de Mayo de 2021, por la suma de Pesos Novecientos Setenta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 971,52).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1833/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución Nº 1696/2021 de fecha 24 de Septiembre de 2021, en lo que respecta a la imputación de los adicionales de la Contratada Paola Fritz D.N.I. Nº 30.550.051, consignando correctamente la partida presupuestaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Impútese, el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 4 Contratos...".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1834/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma Pesos Trece Mil Ochocientos Cincuenta (\$13.850,00), a la firma Gales Al Sur E.V.T Legajo 9298 de Carri Cesar Alfredo CUIT 20-22964906-0, en concepto de cancelación factura B-00004-00000342 de fecha 20/09/2021, por el pago de la multa por cambio de fecha que inicialmente estaba programada para marzo 2020, para el Secretario de Cultura y Educación Prof. Damián Duflós DNI 24.121.643 tramo Esquel-Bs.As-Esquel quien asistió a la inauguración de la exposición "Adentro no hay más que morada" en el Museo de Arte Moderno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mantuvo reuniones con autoridades de CABA, el Instituto Nacional del Teatro, el Instituto Nacional de la Música y también entregó documentación para completar trámites para la apertura de un segundo Punto Digital en Esquel.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-2-0 Pasajes

ART. 3: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1835/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del "Artículo 1", de la resolución 1752/21, de fecha 28 de septiembre de 2021, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes titulares del Fondo del P.A.E., (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Septiembre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.100
3	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	\$ 4.100
4	Bustamante, Romina Soledad	37860388	Bustamante, Romina Soledad	37860388	\$ 4.100
5	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
6	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
7	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
8	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
9	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 4.100
10	HernandezBordon, Jairo Damian	43359913	HernandezBordon, Jairo Damian	43359913	\$ 4.100
11	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
13	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
14	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Ana Paula	44284884	\$ 4.100
15	Millaguala, Maria de los Angeles	37347375	Millaguala, Maria de los Angeles	37347375	\$ 4.100
16	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
17	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
18	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100

19		42448008		42448008	\$ 4.100
20	Mujica, Winona	32590831	Mujica, Winona	32590831	\$ 4.100
21	Quilodran, Karen Judith	43211995	Quilodran, Karen Judith	43211995	\$ 4.100
	Rodriguez, Matias Oscar Rodriguez Chamorro, Priscila		Rodriguez, Matias Oscar Rodriguez Chamorro, Priscila		
22	Maria	42487615	Maria	42487615	\$ 4.100
23	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
24	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.100
25	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
26	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín, Nora Vanesa	32889996	\$ 2.600
27	Alessio Troitiño, Leonidas Josue	47043519	Troitiño Galban, Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
28	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.600
29	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.600
30	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.600
31	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.600
32	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.600
33	Calderon, Edgardo Gabriel	48157067	Calderon, María Fatima	36860204	\$ 2.600
34	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
35	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.600
36	Cayupan, Aye Mahün	44716993	Cayupan, Cesar Javier	27859039	\$ 2.600
37	Chavez, Thiago Agustin	46248903	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.600
38	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.600
39	Cretton, Vladimir Matias	48528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.600
40	DiocaresTroitiño, Guadalupe Itati	49321785	Troitiño Galban, Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
41	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.600
42	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
43	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.600
44	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.600
45	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.600
46	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.600
47	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.600
48	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.600
49	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.600
50	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.600
51	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.600
52	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.600
53	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.600
54	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.600
55	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.600
56	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.600
57	Urriche, Junior Oscar	49321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.600
58	Villagra, Jonathan Joel	43.080471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.600
59	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.600
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
60	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
61	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449.	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.200
62	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.200
J_			-	<u> </u>	

64	Bravo, Facundo lair	49715324	Nahuelquir, Noemi Isabel	31007547	\$ 2.200
65	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.200
66	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.200
67	Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.200
68	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 2.200
69	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.200
70	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
71	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
72	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
73	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
74	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 2.200
75	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.200
76	Figueroa Nehuen, Federico Tahiel	52489365	Nehuen, Rosa Lorena	27403587	\$ 2.200
77	Florez Arias, Joselin Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 2.200
78	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 2.200
79	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.200
80	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.200
81	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.200
82	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.200
83	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 2.200
84	Millatru Harris, Mathias Gabriel	52489405	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 2.200
85	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
86	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
87	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
88	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 2.200
89	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
90	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200

Sumando un total de pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cien (\$ 259.100)".-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1836/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuatro mil.- (\$4.000,00.-); al, Sr: Leonardo David Fernandez, DNI Nº30.320.575, destinado a solventar el costo de aranceles para 02 policías locales (adicional) como seguridad para el evento en vivo con modalidad teatro respetando protocolo COVID 19, el día 14 de Octubre, en la Sociedad Española de nuestra ciudad con la presentación de la agrupación Marilyn Show.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1837/21

06/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos doce mil, (\$12.000,00) al Sr. Calfunao Rogelio Heriberto, D.N.I. №22.315.034, destinado a cubrir parte de los gastos de servicios de audio, video y streaming que demande la transmisión del evento "Radio Patagón" que se realizará el 16 de Octubre de 2021, en forma virtual teniendo como cabecera la emisora LRA 9 Radio Nacional Esquel, abarcando por cadena otras filiales del país, Canal 4 Esquel Televisora Color, y fundamentalmente el canal de You Tube, con el propósito de enaltecer la cultura Esquelense, regional y patagónica, cumpliendo con todas las medidas de seguridad e higiene dispuestos por el Ministerio de Salud por

la pandemia COVID19.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1838/21

07/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Diarios, Razón Social Magni Alejandra Maria Rosa CUIT 27216906492, con domicilio comercial en Barrio Badén II Pasaje 36 Nº 1384 de nuestra ciudad, la suma total de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800,00), según Factura "C" Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.: 00000462 de fecha 30/09/2021 en concepto de treinta unidades Diarios mes de septiembre 2021 por un importe de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) y quince servicios de entrega por un importe de pesos trescientos (\$300,00).

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 2 Bienes de Consumo / Pcial 9 Útiles de Oficina.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Trescientos (\$300,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial. 7 Otros Servicios

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1839/21

07/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Dos Mil (\$2.000) a la Sra. Mañil, María Francisca; D.N.I: 30.811.415 en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos diarios y satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar.

ART. 2: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 2 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Sector privado / 1 Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1840/21

07/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a Jorge José Junyent, D.N.I. N.º 10.678.241 de profesión Licenciado en Administración de Empresas como Miembro Titular del Órgano Asesor para la Evaluación de Proyectos del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de Esquel, en el área Económica. Conforme a lo establecido en el ART.1 de la Ord. Municipal Nº 100/21.

ART. 2: Designar a Sergio Daniel Sepiurka, D.N.I. 12.587.536 de profesión Ingeniero Industrial como Miembro Titular del Órgano Asesor para la Evaluación de Proyectos del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de Esquel, en el área Industrial. Conforme a lo establecido en el ART.1 de la Ord. Municipal Nº 100/21.

ART. 3: Designar a Arnoldo Díaz, D.N.I. 13.931.082 de profesión Ingeniero Agrónomo como Miembro Titular del Órgano Asesor para la Evaluación de Proyectos del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de Esquel, en el área Ambiental. Conforme a lo establecido en el ART.1 de la Ord. Municipal Nº 100/21.

ART. 4: Notificar a la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo del Parque Industrial la designación del miembro eventual permanente que integrará el Órgano Asesor para la Evaluación de Proyectos del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de Esquel.

ART. 5: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1841/21

07/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos seis mil, (\$6.000,00.-) al escritor, Sr. Gustavo Javier De Vera, D.N.I. Nº18.822.341, destinado a solventar gastos de pasajes vía terrestre a la ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro ya que está invitado a exponer en la "IV Feria Municipal del Libro y La Lectura" desde el 14 al 17 de Octubre del año en curso.

a exponer en la "IV Feria Municipal del Libro y La Lectura", desde el 14 al 17 de Octubre del año en curso. **ART. 2:** Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1842/21

07/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00001-00000002, con fecha el 05 de Octubre de 2021, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) a la Sra. Manquellan Gabriela, CUIT. 27-33771754-9, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido realizadas durante el mes de Septiembre 2021, en los siguientes tramos: Pasteur entre Av. Alvear y Av. Ameghino, Av. Alvear entre Av. Fontana y Urquiza, Av. Alvear entre Av. Fontana y Av. Perón (plazoletas), Brown entre Av. Alvear y Av. Ameghino, Alberdi Av. Alvear y Av. Ameghino, Pellegrini Av. Alvear y Av. Ameghino.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1843/21

07/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00008-0000012, con fecha el 05 de Octubre de 2021, por un importe de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) al Sr. Martin Daniel Jacinto, CUIT. 20-27403447-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido realizadas durante el mes de Septiembre 2021, en los siguientes tramos: Pasteur entre Av. Ameghino y Chacabuco, Av. Ameghino entre Av. Fontana y Urquiza, Av. Ameghino entre Av. Fontana y Av. Perón, Urquiza entre Av. Alvear y Av. Ameghino, Av. Fontana Av. Alvear y Av. Ameghino.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1844/21

07/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel, (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Baden de esta ciudad de Esquel.

ART. 2: Atento los argumentos vertidos en los Considerandos, corresponde **Convalidar** el acto eleccionario llevado adelante con fecha 25 de Julio de 2021.

ART. 3: Proclamar la Lista Verde Nº 123 como ganadora con setenta y un (71) votos, quedando en segundo lugar la Lista Amarilla nº 33 con sesenta y seis (66) votos, en tercer lugar, la Lista Celeste nº 345, con cuarenta y cinco (45) votos, con ocho (8) votos nulos y un (1) voto en blanco. La que será puesta en funciones oportunamente. –

Presidente: Beatriz Albina Matamala Vicepresidente: Facundo Julio Cretton Secretaria: María Alejandra Lara Tesorero: Angelica Toledo

Revisor de cuentas: Violeta Millacan Vocal 1: Ricardo Américo Silva Vocal 2: Ana Cristina Curin Suplente 1: Marcos Esteban Silva Suplente 2: Carlos Andrés Cardenas

ART. 4: Reconózcanse a las autoridades electas y vecinos que se individualizan en el Art. 3, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Baden de nuestra ciudad.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1845/21

12/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Quince con Cuarenta Ctvos. (\$674.715,40) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2019 en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel, perteneciente al Banco de Chubut S.A. y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2021

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1846/21

12/10/21,-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos quince mil (\$15.000) al agente municipal Sr Ariel Ramiro Montesino DNI 31.233.630 a los efectos de ser destinados a solventar los gastos que le demandará el viaje a la ciudad de Madryn por razones de salud de su hijo Lisandro Giovanni Montesino.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sr Ariel Ramiro Montesino DNI 31.233.630 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 7 cuotas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1847/21

12/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) al agente municipal Sra. Verónica Isabel Berot DNI 23.709.050 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de la deuda contraída con la empresa Camuzzi Gas del Sur y la Cooperativa 16 de Octubre

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Verónica Isabel Berot DNI 23.709.050 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1848/21

12/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para el análisis de las propuestas para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano a la Directora de Gobierno Dra. Fabiana Lorena Viera D.N.I. Nº 24.120.375; a la Secretaria de Hacienda Ctdora. María Paula Neuwirth D.N.I. Nº 25.011.616 y al Jefe de Departamento de Tránsito y Transporte Sr. Carlos Carrasco, D.N.I. Nº 22.231.077 en representación del Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 2: Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para el análisis de las propuestas para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano a la Sra. María Nélida Martínez D.N.I. Nº 13.770.566 y al Sr. Diego Fernando Austin, D.N.I. Nº 25.335.632 en representación del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1849/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrésese por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de devolución de fondos la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1509/21 de fecha 25 de Agosto de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a trabajadores desocupados de la construcción de Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual Manquillan, Jorge Ezequiel DNI Nº 42.133.256 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciéndose el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la partida del presupuestaria: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1850/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Flux de Buena Onda Televisora a Color S.R.L. CUIT 30-70299285-7, con domicilio en Juan B. Justo 456 de la ciudad de Puerto Madryn, la suma total de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), según Factura "B" Nro.: 0013-00000840 de fecha 10/09/2021 en concepto de Transmisión Especial y Salutación del Municipio de Esquel, ante el Aniversario de Puerto Madryn y Gesta Galesa del 28 de Julio.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial. 7 Otros Servicios.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1851/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Cdor. Colinecul Jorge Cipriano D.N.I 31.802.498 la diferencia de remuneración por desempeño en el cargo de Secretario de Hacienda de la Municipalidad de

Esquel, por el periodo que abarca desde el 12 de Agosto de 2021 al 5 de Septiembre de 2021 inclusive, conforme la designación mediante Resolución n° 1413/2021 de fecha 11 de Agosto de 2021. **ART. 2:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1852/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Cdor. Colinecul Jorge Cipriano D.N.I 31.802.498 la diferencia de remuneración por desempeño en el cargo de Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, por el periodo que abarca desde el 08 de Septiembre de 2021 al 22 de Septiembre de 2021 inclusive, conforme la designación mediante Resolución nº 1620/2021 de fecha 08 de Septiembre de 2021 y la resolución N° 1630/21 de fecha 13 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1853/21

13/10/21.-

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno al agente Ricardo Marcelo Silva D.N.I. Nº 33.529.015 Leg. Nº 1183, Categoría 5, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase transitorio del agente antes mencionado, a partir del 16 de Septiembre de 2021, a la Secretaria de Desarrollo Social, a fin de cumplir funciones de Chofer- Puesto de apoyo de campo Clase 1;

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1854/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N.º de	Medio de	Titular	Dominio del Vigencia			
Orden	Comunicación	Illulai	DINI	Vehículo	Desde	Hasta
1	Esquel Info	LLevilao Morales Luis	18.826.248	AB954YM	16/09/2021	16/09/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1855/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Uno (\$1.571,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 46, con vigencia del 28/10/2021 al 28/11/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes del programa "Promover Igualdad", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Prog. Capacitación laboral a Pers. con discapacidad.

ART. 3: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1856/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 4.425,54), correspondiente al pago del Suplemento Nº 003 y al 004 de la póliza Nº 196.546 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de Poda y Raleo en los bosques comunales de nuestra ciudad, en el periodo del 25/08/2021 al 23/10/2021 y del 17/09/2021 al 23/10/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1857/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Ocho Mil Noventa y Siete con Tres centavos (\$ 8.097,03), correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 y el suplemento N° 001 de la póliza Nº 197.272 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido de calles y avenidas, como el personal que realiza tareas de guías covid-19 y Plan Vacunar brindando información a la comunidad, en el periodo del 17/08/2021 al 17/10/2021 y del 17/09/2021 al 17/10/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1858/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Uno (\$ 691,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 303 de la poliza Nº 111343, período 26/10/2021 al 26/11/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1859/21

13/10/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Veinticinco centavos (\$24.879,25) correspondiente al pago del Endoso Nº 1629315 Suplemento Nº 14 de la póliza Nº 1143721, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/09/2021 al 01/10/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1860/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 1.386,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 1207 período 01/10/2021 al 01/11/2021 de la póliza Nº 106968 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1861/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la Devolución de Fondos al Contribuyente Serra Facundo Nahuel DNI 28.853.590, por la suma de pesos Treinta Tres Mil Seiscientos con 00/100.- (\$33.600) abonados en concepto de Apertura de Calle (Hormigón) según Ordenanza 241/20 establecida en Tarifaria 2021 Art 44º: c). Se adjunta comprobante original de facturación.

ART. 2: Impútese a la Partida Finalidad 2 Secretaria / Función 4 Secretaria de Obras Públicas Planeamiento y Obras Particulares / 2 Partida Principal Obras Discriminadas / 1 Partida Parcial Por Administración / 2 Partida Sub Parcial Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1862/21

13/10/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos un mil seiscientos ochenta c/00 (\$1.680,00). Correspondiente a la factura "C" Nº 00003-0000461, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Septiembre del año 2021.

- ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil doscientos c/00 (\$1.200,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".
- ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos cuatrocientos ochenta c/00 (\$480,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".
- ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1863/21

13/10/21.-

- ART. 1: Autorizar al Sr Fernandez, Leonardo David D.N.I. Nº 30.320.575 a realizar un (1) Evento denominado "Show en Vivo Agrupación Marilyn", con modalidad teatro y cena show, auspiciado por la Secretaria de Cultura y Educación Municipal el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, lugar donde funciona el Club Social y Deportivo del Campo el día 14 de octubre del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.
- ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada según protocolo de bioseguridad presentado ante el C.O.E.M y D.N.U. vigentes
- ART. 3: Prohíbase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.
- ART. 4: El Sr. Fernandez, Leonardo David D.N.I. Nº 30.320.575, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, se encuentra exento del pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria Nº 240/2020 Art. 16°. Inc. 1, por encontrarse dicho evento auspiciado por la Secretaria de Cultura y Educación Municipal
- ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 02:00 horas. -
- **ART. 6:** Prohíbase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.
- ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Fernandez, Leonardo . David D.N.I. № 30.320.575 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -
- ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1864/21

13/10/21.-

RESUELVE

- ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/09/2021 al 30/09/2021 en la Dirección de Tesorería
- -Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.-(\$2.698.00)
- Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.-(\$5.396,00)
- -Marinao Cristian D.N.I. 34.962.369, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.-(\$ 2.698,00)
- -Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$ 5.396,00)
- -Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.-(\$5.396,00)
- -Rupayan Eliseo Daniel D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Correa Malvina, D.N.I. 38.535.902, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.-(\$ 2.698,00)
- -Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.-(\$2.698,00)
- Por Un Total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100.- (\$ 29.678,00).- ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios
- ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1865/21

13/10/21.-

RESUELVE

- ART. 1: Desígnese, como Inspector de Obra al M.M.O. Rodrigo Ayala, DNI. 25.724.651, Matricula C.P.I.A. Nº 1057 y como inspector Sobrestante al M.M.O Marcelo Morales, DNI.29.878.747, Matricula C.P.I.A. Nº1322, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "100 Instalaciones de Gas Domiciliarias".
- ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1866/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) al Club San Martin, representado por su presidente el Sr. Juan Manuel Freeman D.N.I. Nº 13.330.127, para solventar los gastos que demandará la organización del Torneo Pre Federal de Básquet "Nodo Patagonia Norte", que tendrá lugar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1867/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Criado Ramiro Nahuel (CUIT: 20-35229469-2) con domicilio en calle Alberdi 529 de la localidad de Esquel, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: № 00002, Comp. №00000006 de fecha 05 de octubre de 2021, por pago de honorarios por operación de sonido en el evento "Canta Joven Canta" llevado a cabo en el Centro Cultural Esquel Melipal el día 29 de septiembre.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1868/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta (\$ 2.460), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00001, Comp. N°00000003 de fecha 01 de octubre de 2021, por pago de honorarios por proyecciones de cine los días 18 y 19 de septiembre de 2021 en el Cine Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1869/21

13/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Sra. Secretaria A Cargo de Coordinación de Gestión y finanzas Municipal Lic. Mariela Sánchez Uribe DNI Nº 22.868.682 y A Cargo de la Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas Municipal a la Directora Gral. De Gobierno Dra. Lorena Fabia Viera DNI Nº 24.120.375, a partir del día miércoles 13 de octubre de 2021 desde las 15:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Rawson a fin de realizar gestiones de gobierno en los diferentes Ministerios Provinciales.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1870/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000,00) en el Banco Nación S.A para Gastos Corrientes y de Capital -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1871/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veintidós Millones (\$ 22.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1872/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1873/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Ambiente. A partir del 01 de Octubre de 2021 a efectos de realizar tareas de Chofer en el Camión Recolector de Residuos, con el puesto y categoría que se indica:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Puesto-Clase	Categoría Revista actual	Promovido a Cat. Revista
600	Maldonado, José Luis	32.086.200	Puesto Especializado de Campo – Clase 3	7	9

ART. 2: Dejar sin efecto al agente citado en el Art. 1, el pago de Adicional por Tarea Riesgosa o Insalubre consistente en el 83% del sueldo básico de la Categoría de Revista, por dejar de cumplir funciones de operario en la Dirección de Espacios Verdes.

ART. 3: Autorizar el pago de Adicional por Tarea Riesgosa o Insalubre consistente en el 48% del sueldo básico de la Categoría de Revista conforme a Ordenanza 38/15, ya que el mismo cumple funciones de Chofer de Camión Recolector de Residuos.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 5: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1874/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública Nº 10/2021, con el objeto Ejecutar la obra: Pavimento de Hormigón- 4 Calles Gobernador Tello-de la Ciudad de Esquel, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales del art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N^0 10/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 15 de de Noviembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel Bartolomé Mitre 524. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1875/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la Boleta Nº 2656654 Organismo B-00053326 por la suma de pesos siete mil setenta (\$ 7.070.-), en concepto de pago por la contratación de cinco días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública Nº 10/2021 para "Ejecución de la Obra: Pavimento de cuatro calles Gobernador Tello"

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1876/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2020 el compromiso N° 5444/2020 de la Orden de Compra 909/2020 del proveedor Track Music, de Patagonia Music S.R.L. por la suma de \$ 8.000.- (pesos ocho mil), debido a que el proveedor mencionado ha cambiado de razón social.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original que se adjunta como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1877/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Fernández Florencio Manuel María DNI 27.403.150, por la suma de pesos ocho mil setecientos noventa y uno con cincuenta y nueve centavos (\$ 8791.59.-), correspondientes al pago en exceso efectuado en concepto de cancelación del Convenio Nº 14016; de "Préstamo por Covid".

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1878/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) Cañumir Juan de Dios DNI 7.810.144; por el vehículo March Active Pure Drive Dominio OUG890;
- b) Silva Aranda Alejandro Segundo DNI 92.398.719; por el vehículo Nissan X-Trail 2.5 CVT Tekna Dominio INF340;
- c) Saposnik Andrés DNI 14.009.643; por el vehículo identificado como Volkswagen Amarok DC TDI 140 Dominio: AE885LE;
- d) Zunzunegui Ilda Victoria DNI 11.117.178; por el vehículo Renault Duster Privilege 1.6 Dominio AE287PS
- e) Lagos Silvia Noemí DNI 13.814.734 por el vehículo Renault Nuevo Sandero Stepway Dominio AB270FE;
- f) Tranamil Adolfo DNI 7.328.680; por el vehiculo Chevrolet Agile 5P 1.4 LT, Dominio IVN726
- **ART. 2:** Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.
- **ART. 3:** Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.
- ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1879/21

15/10/21.-

RESUELVE

- **ART. 1:** Apruebesé el Certificado Nº 2 de la Obra denominada "Cordón Cuneta en Bº Luque", por un importe total de pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos (\$ 148.500,00) al Sr. Bernardo Mauro Alejandro CUIT Nº 20-29878892-7.
- **ART. 2:** Abónese, la suma de pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos (\$148.500,00), al Sr. Bernardo Mauro Alejandro CUIT Nº 20-29878892-7 por los trabajos ejecutados.
- **ART. 3:** Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra Nº 2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial"
- ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1880/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio Nº 22.5204 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos, según planilla Anexo I. –

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I. –

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00). –

ART. 5: Registrese, comuniquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1881/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9. correspondiente a los siguientes detalles:

55005555-5, 0	900303-3, correspondente a los siguientes detalles.						
Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$			
29/09/2021	B-0005-00137992	00000393	Villarroel Andrade Victor Fabian, DNI: 94.107.504	\$45.600,00			
Total en \$				\$45 600 00			

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos. (\$45.600,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el

beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1882/21

15/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a la "Asociación Ciclistas del Oeste Cordillerano del Chubut", representado por el Sr. Germán Crescencio Villalva DNI Nº 11.866.975, para solventar los gastos que demandó la realización de un "Mini Campeonato de Circuito y Ruta", que llevó a cabo entre los días 2 y 3 de octubre del año en curso, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 129/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Créase en el seno del HCD una Mesa de Trabajo de Planeamiento, Tierra y Vivienda, la que estará integrada por:

- 1. Un (1) Representante de cada bloque del HCD.
- 2. Un (1) Representante de la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento y Desarrollo Urbano.
- 3. Un (1) Representante de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 4. Un (1) Representante de cada Asociación Vecinal.
- 5. Un (1) Representante de Cáritas.
- 6. Un (1) Representante de la Fundación Buenos Vecinos.
- 7. Un (1) Representante de la Agrupación Vecinos en Emergencia.
- 8. Un (1) Representante de cada Organismo de DDHH presente en el territorio.
- 9. Un (1) Representante de los Pueblos Originarios.
- 10. Un (1) Representante de Trabajadores de Salud Comunitaria en Terreno (TSCT).
- 11. Un (1) Representante de la UNPat Sede Esquel.
- 12. Un (1) Representante de la Cooperativa 16 de Octubre Ltda.
- 13. Un (1) Representante de la CGT.
- 14. Un (1) Representante de la CTA.
- 15. Un (1) Representante del Colegio Profesional de Arquitectura.
- 16. Un (1) Representante del Colegio Profesional de Ingeniería.
- 17. Un (1) Representante del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales.
- 18. Un (1) Representante de la Mesa Foresto-Industrial.
- 19. Un (1) Representante del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano (Delegación Esquel).
- 20. Un (1) Representante de la Cámara Inmobiliaria de Esquel.
- 21. Un (1) Representante del Colegio Profesional de Agrimensura.

Constituida la Mesa de Trabajo de Planeamiento, Tierra y Vivienda dictará su reglamento, pudiendo incorporar a cualquier otra institución y/o persona que considere pertinente.

ART. 2: La Mesa de Trabajo de Planeamiento, Tierra y Vivienda tendrá por objetivo la elaboración de un Plan de Urbanización Participativo que contemple:

- a) Una zonificación de áreas del ejido urbano sujetas a urbanización, chacras productivas, bosques comunales, zona industrial y espacios verdes, teniendo en cuenta las necesidades de la población, la protección del ambiente, la minimización de los riesgos actuales y conforme al crecimiento demográfico vegetativo, como de inmigración esperable, en los próximos veinte años.
- b) La incorporación de tierras fiscales de propiedad del Municipio de Esquel al Plan de urbanización.
- c) Una propuesta para la obtención de las tierras urbanizables propiedad del Ejército Argentino y otras instituciones nacionales.
- d) Un programa de incentivos para lograr el fraccionamiento y loteo de inmuebles baldíos en zona sujeta a urbanización.
- e) La gestión ante el Gobierno Nacional, Provincial y/u Organismos internacionales, para la obtención de fondos y programas para la urbanización y provisión de servicios.
- f) La gestión de créditos inmobiliarios accesibles y a bajo costo para los trabajadores formales e informales.
- g) Una propuesta para analizar la situación de los alquileres, tanto en lo atinente a condiciones de habitabilidad y salubridad de las viviendas que se ofrecen, como los precios de mercado.
- h) Realizar gestiones para que los listados del IPV sean públicos y sujetos a observación y/o impugnación por parte de los vecinos y del Municipio.

- Una propuesta para la utilización de los productos madereros provenientes de los Bosques Comunales Municipales en la construcción de viviendas.
- Adecuar la obra pública de financiamiento nacional, provincial y municipal a un estilo arquitectónico de carácter regional que priorice la utilización de materiales locales.
- k) Un análisis de la necesidad de reubicación de las ocupaciones en zonas riesgosas en acuerdo con los ocupantes.

I) Un análisis de la situación de los lotes de Valle Chico, que no fueron asignados.

Para el cumplimiento de sus fines, la Mesa organizará Talleres Participativos, que aseguren el aporte de los más amplios sectores de la población en la discusión y análisis del Plan.

ART. 3: Una vez conformada la mesa de trabajo, deberán presentar al HCD dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente un cronograma con el orden de prioridad de los temas a tratar.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y, cumplido, archívese.

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 21/21, registrada como Ordenanza Nº 129/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE